

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA QUE RESUELVE LA OBJECIÓN PLANTEADA AL INVENTARIO Y AVALÚO, PRESENTADO POR LA DOCTORA IVETH SARMIENTO PUENTES, APODERADA DEL SEÑOR WILSON HALABI NAJI, EN AUDIENCIA DEL 7 DE JUNIO DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2020-00665-00
Fecha: 16 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 2:32 P.M.
Hora de terminación: 3:16 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las dos y treinta y dos minutos de la tarde (2:32 P.M.), del día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia programada para resolver la objeción planteada al pasivo inventariado por la señora apoderada del señor WILSON HALABI NAJI, en audiencia del 7 de junio de 2022, dentro del proceso de sucesión intestada radicada bajo el número 2020-00665, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación al siguiente correo electrónico:

- La señora HAYATH HALABI NAJI al correo electrónico hayath@hotmail.com
- El doctor CARLOS SANCHEZ CORTÉS al correo electrónico carlossanchez@lawyersenterprise.com
- El señor WILSON HALABI NAJI al correo electrónico hugono24@yahoo.es
- La doctora IVETH SARMIENTO PUENTES al correo electrónico sarmientop.abogada@gmail.com
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia compareció la señora HAYATH HALABI NAJI y su apoderado, el doctor CARLOS SANCHEZ CORTÉS; la doctora ELIZABETH PUENTES RODRÍGUEZ, apoderada del señor WILSON HALABI NAJI y la señora HIAM HALABI NAJI.

El Despacho, puso en conocimiento del señor apoderado de los herederos HALABI NAJI la comunicación proveniente de la Administradora del Edificio Claudia Patricia PH. Seguidamente, el Despacho procedió a suspender la grabación de la audiencia con el fin de verificar si es aceptado el pasivo inventariado por concepto de cuotas de administración. Se reanudó la grabación a las 3:05 pm, dejando constancia que el señor apoderado manifestó aceptar el pasivo al que se alude hasta por el 50% del valor que aparece allí reflejado y que equivale a \$6'251.215. La doctora ELIZABETH PUENTES RODRÍGUEZ manifestó conformidad con lo aquí indicado. Ante la manifestación hecha por el señor apoderado, se dejó constancia que no se hacía necesario por parte del Juzgado hacer un pronunciamiento sobre la objeción al inventario y avalúo presentado por la señora apoderada.

En torno a la solicitud presentada por la señora apoderada de WILSON HALABI NAJI, tendiente a que se informara sobre la ocupación del apartamento 302 ubicado en la calle 147 No. 19-06, el señor apoderado de los demás herederos, refirió que el inmueble no está habitado a la fecha por ninguno de los herederos. El Juzgado, desestimó

lo solicitado por la señora apoderada ELIZABETH PUENTES RODRÍGUEZ, primero, ante la información suministrada por el señor apoderado y en segundo lugar, porque ante la aceptación que se hizo del pasivo inventariado por concepto de cuotas de administración, éste quedó inventariado en la suma de \$6'251.215. Contra esta decisión, no se presentó recurso alguno.

El Despacho impartió aprobación al inventario y avalúo presentado en la audiencia del siete (7) de junio del presente año, así como el pasivo inventariado en la suma de \$6'251.215., decisión contra la que no se interpuso recurso alguno.

Por último, el Despacho ordenó a la Secretaría del Juzgado ingresara de inmediato las diligencias al Despacho a fin de dar trámite al inventario y avalúo adicional en cuanto al pasivo relacionado por el señor apoderado de los herederos HALABI NAJI, así como para adoptar las decisiones frente a las peticiones que se encuentren pendientes por resolver.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 3:16 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

[https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/952d71f8-963b-48f7-a1d0-](https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/952d71f8-963b-48f7-a1d0-792f33e78aac?vcpubtoken=92204b3c-9799-4f85-9df4-f5c0dde22e08)

[792f33e78aac?vcpubtoken=92204b3c-9799-4f85-9df4-f5c0dde22e08](https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/952d71f8-963b-48f7-a1d0-792f33e78aac?vcpubtoken=92204b3c-9799-4f85-9df4-f5c0dde22e08)

[https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/becb9f06-43fd-464d-9959-](https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/becb9f06-43fd-464d-9959-e8b59027a368?vcpubtoken=3cb9e78d-48d7-450b-8a1e-e38b1dde4b35)
[e8b59027a368?vcpubtoken=3cb9e78d-48d7-450b-8a1e-e38b1dde4b35](https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/becb9f06-43fd-464d-9959-e8b59027a368?vcpubtoken=3cb9e78d-48d7-450b-8a1e-e38b1dde4b35)

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS